ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, Julio 02 de 2020

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- BUCARAMANGA
Ciudad

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. 075 CENAC BUCARAMANGA 2020 convocada por el **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BUCARAMANGA**, para MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUNTO DE TANQUEO DE COMBUSTIBLE EN BARRANCABERMEJA PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 2 (BMMA 2) UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA

El suscrito Representante Legal, garantiza en caso de ser adjudicatario del presente proceso el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones descritas a continuación:

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, donde se compromete a cumplir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso con el siguiente apartado: **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en el distrito, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:**	X X	

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del PMA dados a la entidad y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El plan de manejo ambiental de la obra que presente el oferente, debe tener como mínimo, los siguientes componentes: • Identificación de impactos • Impactos sobre flora y fauna • Impactos sobre el suelo • Impactos sobre el paisaje • Impactos sobre el agua • Impactos sobre el aire • Organización del plan de manejo ambiental • Residuos sólidos • Residuos líquidos: combustibles y lubricantes • Protección de la vegetación • Emanaciones de gases y ruidos • Manejo de actividades constructivas • Planos de localización. • Manejo de campamentos y centros de acopios. • Procedimiento para el manejo de acopio de materiales de construcción • Impactos Ambientales • Programa manejo integral de residuos • Control de emisiones atmosféricas. • Matriz de impactos ambientales	X	
2	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS** El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. **Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento:** Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor de cada frente de mantenimiento, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares. **Retiro y cargue manual de sobrantes:** Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades	X X	

CEC DIVARMANGA

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente traslados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios.	X	
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **Comités de obra:** Dentro de la ejecución del contrato se realizarán comités de obra periódicamente, con previa programación con la supervisión, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control del mantenimiento objeto a contratar, a este deberán asistir, el contratista o delegado, supervisor del contrato y demás asesores que se requieran de la oficina ordenadora del Gasto del CENAC BUCARAMANGA. El lugar de realización de los comités de obras será en las Instalaciones de la CENAC de BUCARAMANGA ubicada en la Avenida Quebradaseca con Cra 33A - 48 Bucaramanga, Santander. La hora y fecha del primer comité se estipularán con las firmas de los contratos, las demás se acordarán con la supervisión del contrato.	X	
4	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **Bitácora diaria:** Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.	X	
5	Certificación por parte del proponente donde garantice que la empresa cumple con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. El proponente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador, en el cual desempeñará su labor de manera Organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollara y aplicara durante la ejecución del contrato. **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El sistema deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de tráfico personal y elementos de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).	X	
6	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal donde se compromete a que si resulta adjudicatario del proceso, entregará la siguiente documentación para la liquidación del contrato: - Acta de terminación de contrato - Planos record en físico y digital - Manuales de operación y mantenimiento - Informe de supervisor - Reporte de seguridad industrial y social - Paz y salvo de proveedores y contratistas - Registro fotográfico a color antes y después - Copia de la bitácora final de la obra	X	

No.	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Declaración de cumplimiento de contratista de las normas RETIE y RETILAP de los mantenimientos. - Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista - Los APUS	X	
7	**PROGRAMA DE TRABAJO** El proponente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, entregara un programa de trabajo donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el presupuesto con sus cantidades, evidenciando fecha de inicio y fin de cada uno de los ítems a ejecutar, sujeto a aprobación del supervisor, una vez se adjudique el contrato.	X	

Martha C. Pedraza R.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE
NOMBRE: MARTHA CECILIA PEDRAZA RODRIGUEZ
C.C. 28.335.128
UNION TEMPORAL M&D CENAC MANTENIMIENTO 075 BGA 2020